

## SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO

ACTA N° 069 Extraordinaria

En Sabinas Hidalgo, Nuevo León, siendo las 18:40 (dieciocho horas con cuarenta minutos) del día 7 de diciembre de 2023, reunidos en el salón de sesiones del R. Ayuntamiento, los integrantes del mismo y bajo la Presidencia del C. David González Morton, Presidente Municipal Constitucional, expresa: Con fundamento a lo establecido en el Artículo 44 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se permite dar inicio a los trabajos de esta Sesión de Carácter Extraordinaria, para lo cual solicita al Ing. César Ibarra Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, se sirva pasar Lista de Asistencia e informe si existe quórum legal para la celebración de esta sesión.

Hace uso de la palabra el Ing. César Ibarra Villarreal, para proceder a pasar Lista de Asistencia, encontrándose presentes además del C. David González Morton y del propio Secretario, los C.C.

C. María Yesenia Núñez Treviño  
Lic. César Ibarra Cárdenas  
C.P.A. Consuelo Yolanda Nava Cavazos  
Dr. Isidro Garza Morales  
Lic. Ernestina Valdéz Ramírez  
C. Manuel Facundo Espinosa  
Lic. Alicia del Carmen Cobos González  
Lic. Belén González Jasso  
C.P. Diana Galatea Garay Cavazos

Encontrándose presentes la mayoría de los miembros del H. Cabildo, a excepción del octavo regidor C. Benito Treviño Mata y el síndico segundo Lic. Juan Guillermo Ibarra Martínez, por lo que el Secretario declara existe Quórum Legal para la celebración de esta sesión.

A continuación y una vez que se ha pasado Lista de Asistencia y declarado el Quórum Legal, el C. David González Morton, Presidente Municipal Constitucional, pone a consideración del H. Cabildo, el siguiente Orden del Día:

### Asuntos a tratar:

1. **Aprobación del Tabulador de salarios actualizado y del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.**
2. **Clausura.**

Una vez puesto a consideración y aprobado el anterior Orden del Día, el C. David González Morton, Presidente Municipal Constitucional, cede el uso de la palabra al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Lic. José Eduardo González González, quien expresa que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 100, fracción VII, artículo 33, fracción III inciso c) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, presenta ante el H. Cabildo el Tabulador de salarios actualizado, así como el Presupuesto de Egresos para el

Ejercicio Fiscal del año 2024. Concluida la explicación por parte del Tesorero Municipal Lic. José Eduardo González González, el C. Presidente Municipal, se permite poner a consideración de los integrantes del R. Ayuntamiento 2021 – 2024, la aprobación del Tabulador de salarios actualizado y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, por lo que es **APROBADO POR MAYORÍA**. Presentándose los votos en contra de la séptima regidora Lic. Alicia del Carmen Cobos González, quien comenta que no hay un equilibrio en el presupuesto de egresos, entre los apoyos para la ciudadanía, además el voto en contra de la novena regidora Lic. Belén González Jasso, quien menciona que en el tabulador, específicamente en el apartado de Secretarios, aclarando que el Secretario del Ayuntamiento y el Secretario de Seguridad Pública pueden ganar un buen sueldo pero al estar todos en conjunto piensa que puede haber malos entendidos.

Enseguida el C. David González Morton, Presidente Municipal Constitucional pasa al punto número 3 –tres del Orden del Día, que es la Clausura y no habiendo más asuntos que tratar, se dieron por terminados los trabajos de esta Sesión de carácter Extraordinaria y válidos los acuerdos tomados siendo las 18:50 (dieciocho horas con cincuenta minutos) del día 7 de diciembre de 2023. Damos fe.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

  
C. DAVID GONZÁLEZ MORTON

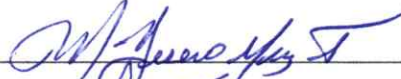


  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

ING. CESAR IBARRA VILLARREAL



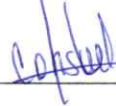
C. MARIA YESENIA NUÑEZ TREVIÑO



LIC. CESAR IBARRA CARDENAS



C.P.A. CONSUELO YOLANDA NAVA CAVAZOS



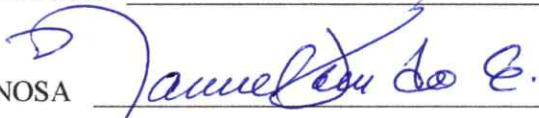
DR. ISIDRO GARZA MORALES



LIC. ERNESTINA VALDEZ RAMIREZ



C. MANUEL FACUNDO ESPINOSA



LIC. ALICIA DEL CARMEN COBOS GONZALEZ




C. BENITO TREVIÑO MATA

---

LIC. BELEN GONZALEZ JASSO



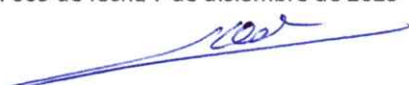
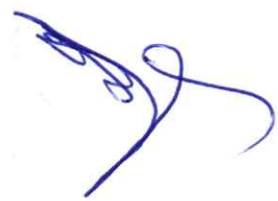
C.P. DIANA GALATEA GARAY CAVAZOS



LIC. JUAN GUILLERMO IBARRA MARTINEZ

---

Las firmas que anteceden, avalan el Acta N° 069 Extraordinaria de fecha 7 de diciembre de 2023, que consta de 03 hojas incluyendo la presente.





**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN  
PRESENTES. -**

Los que suscribimos, integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 33 fracción III b), 100 fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; presentamos al Pleno de este Ayuntamiento el dictamen referente al **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEON, PARA EL EJERCIO FISCAL 2024**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, como parte de los trabajos para la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabinas Hidalgo Nuevo León, realizamos diversas reuniones de trabajo para efectuar el estudio de composición del gasto por programa, por objeto de gasto y funcionalidad y a fin de que se presentara y explicara el proyecto de Presupuesto de Egresos a ejercer durante el año 2024.

Cabe señalar que el Congreso del Estado de Nuevo León está por aprobar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos que habrá de ejercerse para el año 2024, por un monto **\$411,636,917 (Cuatrocientos once millones seiscientos treinta y seis mil novecientos diez y siete pesos 00/100 m.n.)**.

**FUNDAMENTACIÓN JURIDICA**

El presente dictamen tiene su fundamento en lo establecido en los artículos 33 fracción III inciso b), acción II, 178, 179, 180 y demás correlativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, específicamente el artículo 178 establece como responsabilidad de los ayuntamientos elaborar su Presupuesto Anual de Egresos, para sufragar desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias directas que conforman la Administración Pública Municipal.

Por lo anterior, los integrantes de esta comisión exponemos los siguientes:

## CONSIDERANDOS

- I. Que el Presupuesto de Egresos toma como base el proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por el Ayuntamiento, el cual fue turnado para su aprobación al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.
- II. Que dicho Presupuesto de Egresos se plantea para ejercer de manera equilibrada en relación con los ingresos que el Municipio proyecta recibir.
- III. Que, en la aprobación del Presupuesto de Egresos a ejercer en el año 2024, que corresponde al **tercer** año de la Administración 2021-2024, se considera el difícil entorno económico que se presenta actualmente.
- IV. Que, debido a los escasos recursos, en comparación con las necesidades que la comunidad demanda, es difícil lograr el propósito de la autoridad municipal en lo que se refiere a la prestación de todos los programas, por lo que estudia la posibilidad de incrementar el gasto público dentro de esos conceptos en la medida en que los ingresos que se vayan generando resulten superiores a lo presupuestado.
- V. Que en el caso de que hubiese excedentes en el Presupuesto se contemplan las siguientes inversiones en materia de obra pública:

## SECRETARIAS DE OBRAS PÚBLICAS

### CONCEPTOS

SE CONSIDERARÁ EN INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, LOS SIGUIENTES RUBROS: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, REHABILITACIÓN DE VIALIDADES, INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA, INFRAESTRUCTURA PLUVIAL, INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y EDUCATIVA, REHABILITACION DE PLAZAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA BASICA, PUENTES PEATONALES, ENTRE OTRAS, MENCIONANDO QUE LA INVERSION DEPENDERA DE LAS APROBACIONES DE PRESUPUESTO QUE SE LOGREN CON LAS DIFERENTES ENTIDADES GUBERNAMENTALES.

- VII. Que el Presente Presupuesto de Egresos presenta en forma razonable la utilización de los recursos que vayan a ingresar a las arcas municipales, de acuerdo al Presupuesto de ingresos aprobado por el Congreso del Estado de N.L.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal tenemos a bien solicitar al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación, en su caso, de los siguientes:


### ACUERDOS

**PRIMERO:** Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 que asciende a la cantidad de **\$\$411,636,917 (Cuatrocientos once millones seiscientos treinta y seis mil novecientos diez y siete pesos 00/100 m.n.)**.

**SEGUNDO:** Se aprueba la distribución del Presupuesto de Egresos para el año 2024 de acuerdo al siguiente desglose:

MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEON  
TESORERIA MUNICIPAL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2024

Clave	Descripción	Erogación anual	Porcentaje
1000	SERVICIOS PERSONALES	137,998,659	33.52 %
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	59,245,960	14.39 %
3000	SERVICIOS GENERALES	91,082,775	22.13 %
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS OTRAS AYUDAS	14,362,469	3.49 %
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	28,596,626	6.95 %
6000	INVERSION PUBLICA	80,350,428	19.52 %
9000	DEUDA PUBLICA	-	-
<b>TOTAL DEL GASTO</b>		<b>411,636,917</b>	<b>100.00 %</b>





**Presupuesto  
por Objeto del Gasto**

1000	SERVICIOS PERSONALES	<b>137,998,659.00</b>
1130	1130 SUELDOS BASE AL PERS	114,931,157.00
1210	1210 HONORARIOS ASIMILABL	380,400.00
1220	1220 SUELDOS BASE AL PERS	126,000.00
1321	1321 PRIMA VACACIONAL	2,360,712.00
1323	1323 AGUINALDOS	11,456,026.00
1330	1330 HORAS EXTRAORDINARIA	120,000.00
1340	1340 COMPENSACIONES	4,524,046.00
1441	1441 SEGURO DE VIDA	628,300.00
1522	1522 INDEMNIZACIONES Y LI	1,395,829.00
1547	1547 OTRAS PRESTACIONES C	1,740,189.00
1552	1552 CAPACITACION A SERVI	336,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	<b>59,245,960.00</b>
2110	2110 MATERIALES, ÚTILES Y	1,678,368.00
2121	2121 MATERIAL DE IMPRENTA	1,617,647.00
2140	2140 MATERIALES, ÚTILES Y	410,306.00
2151	2151 PERIODICOS Y REVISTA	957,158.00
2160	2160 MATERIAL DE LIMPIEZA	1,316,376.00
2211	2211 CONSUMO DE ALIMENTOS	2,111,758.00
2212	2212 CONSUMO DE ALIMENTOS	968,766.00
2213	2213 GASTOS DE CAFETERIA	1,648,489.00
2215	2215 DESPENSAS PARA COMED	600,000.00
2230	2230 UTENSILIOS PARA EL S	396,000.00
2410	2410 PRODUCTOS MINERALES	300,000.00
2421	2421 CEMENTO	900,000.00
2422	2422 PRODUCTOS DE CEMENTO	1,350,000.00
2430	2430 CAL. YESO Y PRODUCTO	554,302.00
2440	2440 MADERA Y PRODUCTOS D	619,630.00
2450	2450 VIDRIO Y PRODUCTOS D	303,213.00
2460	2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y	2,744,639.00
2470	2470 ARTÍCULOS METÁLICOS	3,092,045.00
2480	2480 MATERIALES COMPLEMEN	2,310,000.00
2491	2491 MATERIAL DE PLOMERIA	1,660,192.00
2492	2492 PINTURA	2,862,553.00
2531	2531 MEDICAMENTOS	1,874,247.00
2540	2540 MATERIALES, ACCESORI	11,358.00
2560	2560 FIBRAS SINTÉTICAS, H	61,876.00
2611	2611 GASOLINA	9,461,087.00
2612	2612 DIESEL	4,158,258.00
2613	2613 GAS LP	1,265,058.00
2614	2614 LUBRICANTES	1,144,468.00
2711	2711 UNIFORMES	1,140,000.00
2730	2730 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	720,000.00
2750	2750 BLANCOS Y OTROS PROD	72,000.00
2820	2820 MATERIALES DE SEGURI	1,800,000.00
2830	2830 PRENDAS DE PROTECCIÓ	1,800,000.00
2910	2910 HERRAMIENTAS MENORES	2,798,235.00
2920	2920 REFACCIONES Y ACCESO	480,336.00
2940	2940 REFACCIONES Y ACCESO	174,000.00
2961	2961 REFACCIONES	3,156,951.00
2962	2962 LLANTAS	403,058.00
2963	2963 ACUMULADORES	323,586.00
3000	SERVICIOS GENERALES	<b>91,082,775.00</b>
3111	3111 ENERGÍA ELÉCTRICA	5,598,410.00
3112	3112 ALUMBRADO PUBLICO	17,634,084.00
3120	3120 GAS	600,000.00
3130	3130 AGUA	1,038,701.00
3140	3140 TELEFONÍA TRADICIONA	310,242.00
3160	3160 SERVICIOS DE TELECOM	48,000.00
3170	3170 SERVICIOS DE ACCESO	36,000.00

3180	3180 SERVICIOS POSTALES Y	6,000.00
3210	3210 ARRENDAMIENTO DE TER	480,000.00
3220	3220 ARRENDAMIENTO DE EDI	360,000.00
3250	3250 ARRENDAMIENTO DE EQU	1,261,972.00
3260	3260 ARRENDAMIENTO DE MAQ	2,707,134.00
3291	3291 ARRENDAMIENTO DE EQU	1,584,000.00
3292	3292 ARRENDAMIENTO DE MES	336,000.00
3310	3310 SERVICIOS LEGALES, D	1,154,840.00
3330	3330 SERVICIOS DE CONSULT	932,166.00
3340	3340 SERVICIOS DE CAPACIT	396,000.00
3360	3360 SERVICIOS DE APOYO A	131,599.00
3391	3391 ANALISIS CLINICOS	582,606.00
3411	3411 COMISIONES Y SITUACI	86,361.00
3440	3440 SEGUROS DE RESPONSABIL	589,216.00
3470	3470 FLETES Y MANIOBRAS	1,861,500.00
3512	3512 MANTENIMIENTO DE EDI	3,981,719.00
3513	3513 IMPERMIABILIZACIONES	660,000.00
3515	3515 MANTENIMIENTO DE VIA	5,713,265.00
3516	3516 CONSERVACIÓN Y MANTE	780,422.00
3520	3520 INSTALACIÓN, REPARAC	360,000.00
3531	3531 MANTENIMIENTO DE EQU	228,000.00
3552	3552 LAVADO Y ENGRASADO	150,000.00
3553	3553 MANTENIMIENTO DE VEH	2,355,620.00
3554	3554 REPARACION DE LLANTA	192,000.00
3560	3560 REPARACIÓN Y MANTENI	750,586.00
3571	3571 MANTENIMIENTO DE MAQ	458,876.00
3580	3580 SERVICIOS DE LIMPIEZ	1,440,000.00
3591	3591 MANTENIMIENTO DE PAR	1,442,676.00
3610	3610 DIFUSIÓN POR RADIO,	60,000.00
3630	3630 SERVICIOS DE CREATIV	253,968.00
3640	3640 SERVICIOS DE REVELAD	19,200.00
3650	3650 SERVICIOS DE LA INDU	250,000.00
3720	3720 PASAJES TERRESTRES	276,000.00
3750	3750 VIÁTICOS EN EL PAÍS	324,000.00
3790	3790 OTROS SERVICIOS DE T	308,749.00
3811	3811 ATENCION A FUNCIONAR	204,000.00
3812	3812 INFORME PRESIDENTE M	816,727.00
3822	3822 DIA DE LA MADRE	788,482.00
3823	3823 DIA DEL NIÑO	645,854.00
3824	3824 FESTEJOS NAVIDEÑOS	523,197.00
3825	3825 EVENTOS CULTURALES	4,718,260.00
3826	3826 EVENTOS DEPORTIVOS	881,686.00
3827	3827 EVENTOS CIVICOS	360,000.00
3828	3828 DIA DEL MAESTRO	681,603.00
3829	3829 ANIVERSARIO DEL MUNC	4,079,163.00
3850	3850 GASTOS DE REPRESENTA	132,000.00
3911	3911 GASTOS FUNERARIOS	360,000.00
3912	3912 ATAUTES Y ARREGLOS	-
3921	3921 REFRENDO PLACAS Y TE	123,561.00
3940	3940 SENTENCIAS Y RESOLUC	7,602,200.00
3950	3950 PENAS, MULTAS, ACCES	11,426,130.00
4000	4000 TRASNFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y	<b>14,362,469.00</b>
4411	4411 APOYO ECONOMICO ATEN	5,733,254.00
4412	4412 FUNERALES Y ARREGLOS	372,500.00
4413	4413 MATERIAL DE CONTRUCC	1,353,431.00
4414	4414 APOYO PARA TRANSPORT	328,350.00
4416	4416 APOYO PARA ESTUDIANT	3,687,700.00
4417	4417 BRIGADAS Y APOYOS PA	504,000.00
4431	4431 APOYO ECONOMICO A IN	120,000.00
4432	4432 APOYO MATERIAL DE CO	128,951.00
4433	4433 APOYO PARA EQUIPAMIE	522,000.00
4453	4453 APOYO A CENTROS ASIS	120,000.00



4480	4480 AYUDAS POR DESASTRES	21,600.00
4510	4510 PENSIONES	600,000.00
4590	4590 OTRAS PENSIONES Y JU	360,000.00
4810	4810 DONATIVOS A INSTITUC	510,683.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	<b>28,596,626.00</b>
5110	5110 MUEBLES DE OFICINA Y	606,259.00
5150	5150 EQUIPO DE CÓMPUTO Y	1,230,861.00
5190	5190 OTROS MOBILIARIOS Y	540,000.00
5230	5230 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS	74,078.00
5290	5290 OTRO MOBILIARIO Y EQ	300,000.00
5310	5310 EQUIPO MÉDICO Y DE L	327,560.00
5410	5410 AUTOMÓVILES Y CAMION	3,961,700.00
5420	5420 CARROCERÍAS Y REMOLQ	58,400.00
5490	5490 OTROS EQUIPOS DE TRA	119,970.00
5510	5510 EQUIPO DE DEFENSA Y	120,000.00
5620	5620 MAQUINARIA Y EQUIPO	
5640	5640 SISTEMAS DE AIRE ACO	697,484.00
5650	5650 EQUIPO DE COMUNICACI	120,000.00
5670	5670 HERRAMIENTAS Y MÁQUI	600,000.00
5690	5690 OTROS EQUIPOS	3,489,642.00
5780	5780 ÁRBOLES Y PLANTAS	677,500.00
5810	5810 TERRENOS	14,604,860.00
5910	5910 SOFTWARE	987,112.00
5970	5970 LICENCIAS INFORMÁTIC	81,200.00
6000	INVERSION PUBLICA	<b>80,350,428.00</b>
6111	6111 EDIFICACIÓN HABITACI	24,000,000.00
6112	6112 OBRAS POR ASIGNAR	46,390,428.00
6190	6190 TRABAJOS DE ACABADOS	9,960,000.00
		<b>411,636,917.00</b>



ATENTAMENTE. -

LOS CC. MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEON.

Diana Galatea Garay Cavazos

C.P. DIANA GALATEA GARAY CAVAZOS

SINDICO PRIMERO




**SINDICO PRIMERO**  
Sabinas Hidalgo, N.L.  
Gobierno Municipal 2021-2024



---

DR. ISIDRO GARZA MORALES  
CUARTO REGIDOR



---

C. BENITO TREVIÑO MATA  
OCTAVO REGIDOR

**MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN**  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2024**

Clave	Descripcion	erogacion anual	Porcentaje
1000	SERVICIOS PERSONALES	137,998,659	33.52 %
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	59,245,960	14.39 %
3000	SERVICIOS GENERALES	91,082,775	22.13 %
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,362,469	3.49 %
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	28,596,626	6.95 %
6000	INVERSION PUBLICA	80,350,428	19.52 %
9900	DEUDA PUBLICA	0	0.00 %
<b>Total del Gasto</b>		<b>411,636,917</b>	<b>100.00 %</b>



*Diana Galatea Garay Cavazos*  
C.P. DIANA GALATEA GARAY CAVAZOS  
SINDICO PRIMERO

LC. JOSE EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

**TESORERIA MUNICIPAL**  
Gobierno Municipal 2021-2024  
Sabinas Hidalgo, N.L.





**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEON  
P R E S E N T E . -**

El Lic. José Eduardo González González, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal con acuerdo del C. David González Morton, Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en lo establecido en los artículos 115, fracción IV párrafo cuarto, 123 apartado B, fracción IV y 127, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 177 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 20, 33, fracción III, inciso d) y 179 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 24 y 59 fracción II y demás correlativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, sometemos a la consideración de este cuerpo colegiado la aprobación del **TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2024**, proyecto que nos fue turnado por la Tesorería Municipal para su estudio y análisis, con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. En el año 2008 se emitió por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, un documento denominado "Recomendación para la Determinación de las Remuneraciones a Integrantes de los Ayuntamientos", en el cual se establecen principios bases de sugerencia para el cálculo de las remuneraciones de los integrantes del Ayuntamiento.
- II. Que, en el periodo de diciembre de 2016 a diciembre de 2021, en el país se registró una inflación acumulada del 28.30% según lo registrado en el Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), lo cual afecta directamente en la pérdida del poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores.
- III. En atención a esto último, en años anteriores se instrumentaron reformas legales que permiten contrarrestar los efectos de la inflación en los salarios, lo cual resulta posible debido a que este dejó de funcionar como unidad de medida, por lo que con dicha desindexación se dio paso para elevar el poder adquisitivo del salario mínimo sin afectar los precios ni generar una mayor inflación.
- IV. Esto último marco la pauta para que, durante el periodo comprendido de enero 2017 a enero de 2022, el salario mínimo se haya actualizado de \$80.04

a \$172.87 pesos conforme a los datos presentados por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASAMIN), llegando a nuevos máximos de \$207.44 pesos a partir del 1ero de enero del 2023 conforme a lo previsto en el Resolutivo Tercero de la RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de diciembre de 2022, y que existe una proyección de un incremento en el salario mínimo del 20% para el 2024.

- V. Ante esta coyuntura, la Tesorería Municipal se dio a la tarea de revisar los tabuladores salariales del personal de base que conforman la Administración Pública Municipal de Sabinas Hidalgo Nuevo León, encontrando áreas de oportunidad para realizar ajustes que se mantenían rezagados.
- VI. Resultado de lo anterior, es la propuesta que se somete a consideración, misma que ha sido consensada previamente con el C. Presidente Municipal y que consiste en la aprobación del **TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2024**, estableciendo los rangos salariales de cada puesto.

Por lo anterior, y

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** Que a la Comisión de Hacienda Municipal del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, le corresponde vigilar el ejercicio del gasto público para su aplicación y demás políticas de administración de la Hacienda Municipal, con sujeción en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV párrafo cuarto, 123 apartado B, fracción IV y 127, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 177 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 20, 33, fracción III, inciso d) y 179 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 24 y 59 fracción II y demás correlativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Sabinas Hidalgo, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el artículo 115, fracción IV párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán



incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Federal.

**TERCERO** Que el referido artículo 127 constitucional dispone que los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.

**CUARTO.** En este mismo sentido, el artículo 177 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establece que el Ayuntamiento acordará anualmente las remuneraciones para sus integrantes de acuerdo con los lineamientos que determine la normatividad aplicable.

**QUINTO.** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento se encargará de revisar, evaluar y aprobar las remuneraciones para sus integrantes, tomando en consideración, entre otros elementos: el número de habitantes del Municipio, la eficiencia en el gasto administrativo, la recaudación en el impuesto predial, el presupuesto de ingresos, la extensión territorial, la nómina y los tabuladores salariales, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público municipal, así como a la situación económica del Municipio.

**SEXTO.** Que, en razón de lo expuesto en los CONSIDERANDOS anteriores, resulta necesario regular el otorgamiento de las remuneraciones que se deberán cubrir a los servidores públicos, atendiendo a la heterogeneidad de los elementos y conceptos que caracterizan a los distintos grupos de servidores públicos, a fin de que exista un adecuado equilibrio entre el control, implementación y la obtención de resultados en los programas y proyectos de las dependencias municipales.

**SÉPTIMO.** En este contexto resulta pertinente establecer rangos salariales mínimos y máximos para el TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2024.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del R. Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:





## ACUERDOS

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV párrafo cuarto, 123 apartado B, fracción IV y 127, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 177 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 20, 33, fracción III, inciso d) y 179 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; se aprueba el **TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO PARA EL AÑO 2024.**

SUELDOS Y SALARIOS QUINCENAL BRUTO 2024		
	MINIMO	MAXIMO
Presidente Municipal	\$50,000.00	\$70,200.00
Sindico	\$26,000.00	\$38,880.00
Regidor	\$21,500.00	\$34,020.00
Contralor Municipal	\$15,000.00	\$27,000.00
Jurídico	\$15,000.00	\$27,000.00
Secretario/a	\$11,200.00	\$44,280.00
Director	\$7,000.00	\$18,580.00
Enlace Ejecutivo / Operativo	\$7,500.00	\$18,900.00
Escolta	\$8,400.00	\$18,000.00
Oficial de Policía y Transito	\$5,000.00	\$13,500.00
Guardia de Policía	\$4,000.00	\$7,560.00
Trabajador Social	\$7,500.00	\$12,960.00
Juez Calificador	\$7,000.00	\$9,720.00
Subdirector	\$6,700.00	\$10,260.00
Médico	\$5,500.00	\$11,340.00
Psicólogo/a	\$5,000.00	\$10,800.00
Enfermero/a	\$4,000.00	\$8,640.00
Jefe de Archivo Histórico	\$4,000.00	\$6,480.00
Coordinador	\$4,000.00	\$10,800.00
Terapeuta	\$3,500.00	\$5,400.00
Historiador	\$3,600.00	\$5,400.00
Técnico	\$3,600.00	\$10,800.00
Dentista	\$3,400.00	\$6,480.00
Paramédico	\$3,400.00	\$6,480.00
Administrativo	\$3,400.00	\$7,560.00
Ayudante General	\$3,111.60	\$6,480.00

Entrenador	\$3,111.60	\$5,400.00
Auxiliar	\$3,111.60	\$7,020.00
Chofer	\$3,111.60	\$6,480.00
Intendente	\$3,111.60	\$4,860.00
Velador	\$3,111.60	\$3,780.00

**SEGUNDO.** Se instruye a la Tesorería Municipal, llevar a cabo los trámites correspondientes para realizar las adecuaciones salariales que resulten con motivo de la aprobación del presente Acuerdo.

**TERCERO.** El presente Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Base del Municipio de Sabinas Hidalgo para el año 2024 entrará en vigor a partir del 01 de enero de 2024.

**CUARTO.** Publíquense los presentes acuerdos y difúndanse.

Dado en el Salón de Sesiones de este Republicano Ayuntamiento, asentado en el Acta número No. \_\_\_\_ Extraordinaria correspondiente a esta sesión.

ATENTAMENTE. -



C. DAVID GONZÁLEZ MORTON  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL




LIC. JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL



C. P. DIANA GALATEA GARAY CAVAZOS  
SÍNDICO PRIMERO



**SÍNDICO PRIMERO**  
Sabinas Hidalgo, S.L.  
Gobierno Municipal